

1413
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022

ZAPALLAR, - 15 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N.º 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. En caso de ausencia del titular, Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo señalado en la Ley N° 18.695 en su artículo 3ro letra e), respecto a las funciones y atribuciones que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para "La promoción del desarrollo comunitario".
2. Que, Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y 1), donde faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
3. Que, lo señalado en la Ley N° 20.248 en su artículo N° 7, letra d) que señala "Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con el director del establecimiento y el resto de la comunidad, que contemple acciones en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela, de conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente (...)".
4. Que, lo señalado en la Ley sobre Violencia Escolar N° 20.536 que establece que los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial, deben contar con un "Plan de Gestión de Convivencia Escolar"
5. Que, lo señalado en la Ley N° 20.911 que dispone que todos los establecimientos educacionales deben diseñar un Plan de Formación Ciudadana.
6. Que, lo señalado en la Ley de Salud N° 20.418, donde fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad y obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
7. Que, lo señalado en La ley de Inclusión Escolar N° 20.845, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado y requiere que todos los establecimientos la elaboración de planes de apoyo a la inclusión de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

8. Que, lo señalado en la La Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
9. Que, lo señalado en la Resolución Exenta N° 51, donde deroga la Operación DEYSE y aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar.
10. Decreto de alcaldía 1188/2022 del 17 de mayo 2022.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE: Calendario de actividades asociadas a los planes de gestión de educación municipal, para el mejoramiento educativo y el bienestar de las comunidades educativas, que establece objetivos, acciones, actividades y recursos para la implementación de los Planes de Gestión de los Establecimientos Educativos y sus planes asociados, según el siguiente cronograma:

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Educación Zapallar.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PLANES DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. OBJETIVO GENERAL

1. Incentivar la participación de los diversos estamentos de las comunidades educativas, en la formulación y desarrollo de estrategias de fortalecimiento, para la mejora educativa de los y las estudiantes de los Establecimientos Educativos de la comuna.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar instancias de orientación y participación de las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto, y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.
2. Desarrollar instancias de trabajo con las comunidades educativa para el fortalecimiento de herramientas pedagógicas y formativas, en la preparación necesaria de los y las estudiantes para una vida responsable en sociedad.
3. Desarrollar instancias de participación y estrategias para la formación de los y las estudiantes en relación al autocuidado y cuidado de otros.
4. Generar instancias de promoción, para el fortalecimiento de comunidades educativas inclusivas y sin discriminación, asegurando que todos sus puedan participar activamente en los procesos académicos y formativos.
5. Establecer instancias sistemáticas de formación en docentes y asistentes de la Educación, para mejorar sus capacidades en el desarrollo de sus roles como educadores(as).
6. Implementar instancias de participación, para la planificación de la seguridad escolar, evaluación de riesgos y formación de culturas preventivas dentro de las unidades educativas.

III. ACCIONES Y ACTIVIDADES DE ACUERDO A OBJETIVOS

| OBJETIVOS | ACCIONES/ACTIVIDADES | RECURSOS |
|---|--|--|
| Desarrollar instancias de orientación y participación de las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto, y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes. | Capacitaciones y Jornadas en torno a la convivencia escolar, buen trato, habilidades socioemocionales y fortalecimiento de herramientas educativas. | Contratación de Capacitaciones; adquisición de incentivos y reconocimientos tales como medallas, diplomas, galvanos, entre otros; colaciones, coffe breack, coctel y almuerzos; adquisición de materiales y herramientas audiovisuales; adquisiciones de elementos para eventos (fundas, sillas, podio, entre otros); adquisición de productos promocionales (chapitas, lápices, bolsos, llaveros, pendones, credenciales, lanyard, entre otros); materiales o insumo de trabajo (hojas, impresiones, tinta, entre otros); |
| | Encuentros escolares en y con las comunidades educativas, ligados a la campaña del buen trato. | |
| | Encuentros escolares orientados al cuidado del medio ambiente y uso sustentable de los recursos naturales. | |
| Desarrollar instancias de trabajo con las comunidades educativa para el fortalecimiento de herramientas pedagógicas y formativas, en la preparación necesaria de los y las estudiantes para una vida responsable en sociedad. | Capacitaciones para la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, derechos y deberes asociados a ella. | |
| | Talleres de promoción, conocimiento, comprensión y compromiso de ciudadanía consciente y crítica por parte de los estudiantes. | |
| | Jornadas de reflexión en torno a los planes de formación ciudadana de los E. Educativos y entrega de orientaciones y recursos para ello. | |
| Desarrollar instancias de participación y estrategias para la formación de los y las estudiantes en relación al autocuidado y cuidado de otros. | Jornadas de prevención en situaciones de riesgo y promoción de la seguridad, autocuidado, bienestar personal y el de los demás. | |
| | Capacitaciones de sexualidad y afectividad de acuerdo a las etapas evolutivas de los estudiantes, para una toma de decisiones responsable. | |
| Generar instancias de promoción, para el fortalecimiento de comunidades educativas inclusivas y sin discriminación, asegurando que todos sus puedan participar activamente en los procesos académicos y formativos. | Capacitación a los miembros de las comunidades educativas relacionadas a la inclusión y el derecho a la educación de todos y todas. | |
| | Jornadas de encuentros para la valoración y el reconocimiento de la diversidad y participación de todos en las comunidades educativas. | |
| Establecer instancias sistemáticas de formación en docentes y asistentes de la Educación, para mejorar sus capacidades en el desarrollo de sus roles como educadores(as). | Capacitaciones a los docentes y asistentes de la educación orientadas a fortalecer las herramientas en el trabajo educativo con las y los estudiantes. | |
| | Jornadas de reflexión, para la evaluación y retroalimentación de prácticas de enseñanza-aprendizaje. | |

| | | |
|---|--|--|
| Implementar instancias de participación, para la planificación de la seguridad escolar, evaluación de riesgos y formación de culturas preventivas dentro de las unidades educativas | Jornadas de formación y elaboración del plan de seguridad escolar en un ambiente participativo. | |
| | Capacitaciones en torno a las herramientas que se deben manejar para el abordaje de situaciones de riesgo y de emergencias dentro de las comunidades educativas. | |
| | Encuentros de participación entre los integrantes de las comunidades educativas con organismos operativos, como salud, Bomberos, Carabineros, entre otros. | |

IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1.- Capacitaciones y Jornadas en torno a la convivencia escolar y habilidades socioemocionales, para favorecer el bienestar de las comunidades educativas y fortalecimiento de herramientas educativas.

OBJETIVOS: Esta actividad pretende desarrollar instancias de participación de las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para el abordaje de la convivencia escolar, teniendo presente el estado y habilidades socioemocionales de todos sus integrantes, para prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia.

DESTINATARIOS: Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes y apoderados de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF de la comuna de Zapallar.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Periodo 2022:

23 y 31 de marzo

13 de abril

25 de mayo

04 y 09 de junio

07 y 08 de Julio

24 de agosto

15 septiembre

16 de octubre

04 de noviembre

13 y 21 de diciembre

Lugar actividad: Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles de la comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- ✓ Jornada de diagnóstico estado emocional – salud mental de los integrantes de las unidades educativas.
- ✓ Capacitación en torno a la convivencia escolar y habilidades socioemocionales
- ✓ Jornada de Socialización de Planes Institucionales, Reglamentos Interno y de Convivencia Escolar.
- ✓ Reunión de red de Convivencia Escolar.

2.- Encuentros escolares en y con las comunidades educativas, ligados a la campaña del buen trato.

OBJETIVOS: Con esta actividad se quiere desarrollar la participación de las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato y el respeto entre sus integrantes a través de la campaña “tratémonos bien de eso se trata”.

DESTINATARIOS: Embajadores del buen Trato de todos los Establecimientos Educativos y comunidades educativas en general.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Periodo:

26 de abril

14 de junio

27 de julio

07 de agosto

17 de octubre

19 diciembre

Lugar actividad: Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles de la comuna de Zapallar y espacios deportivos de la comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- ✓ Capacitación de embajadores del buen trato.
- ✓ Capacitación sobre el buen trato dirigidos a docentes y apoderados.
- ✓ Jornada de encuentro en torno a la convivencia escolar recreativo, deportivo y artístico.

3.- Encuentros escolares orientados al cuidado del medio ambiente y uso sustentable de los recursos naturales.

OBJETIVOS: Con esta actividad se quiere conseguir la participación de las comunidades educativas en instancias de fortalecimiento de herramientas de las comunidades educativas, para la consolidación de políticas comunales ligadas al cuidado del medio ambiente y uso sustentable de los recursos naturales.

DESTINATARIOS: Estudiantes, docentes y asistentes de la educación de los Establecimientos Educativos y jardines infantiles VTF de la Comuna de Zapallar.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Periodo:

11 de mayo

03 de julio

24 de agosto

16 de septiembre

11 de octubre

05 de diciembre.

Lugar actividad: Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles de la comuna de Zapallar y espacios deportivos de la comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- ✓ Capacitación de brigadas sustentables
- ✓ Capacitación Programa Mundito a docentes y asistentes de la educación.
- ✓ Jornada de encuentro en torno al cuidado del medio ambiente y uso sustentable de los recursos naturales.

4.- Capacitaciones para la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.

OBJETIVOS: Desarrollar instancias de trabajo con las comunidades educativa para el fortalecimiento de herramientas pedagógicas y formativas, en la preparación necesaria de los y las estudiantes para una vida responsable en sociedad.

DESTINATARIOS: Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes y apoderados de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Periodo:

18 de mayo

04 de julio

05 y 19 de septiembre

24 de noviembre

05 diciembre.

Lugar actividad: Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles de la comuna de Zapallar y espacios deportivos de la comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- ✓ Taller de promoción para el conocimiento, comprensión y compromiso de ciudadanía consciente y crítica.
- ✓ Jornada de socialización y reflexión en torno a los planes de formación ciudadana de los E. Educativos y entrega de orientaciones y recursos para ello.

5.- Jornadas de prevención en situaciones de riesgo y promoción de la seguridad, autocuidado y bienestar personal y el de los demás.

OBJETIVOS: Desarrollar instancias de participación y fortalecimientos de estrategias para el cuidado personal y el de demás integrantes de las comunidades educativas.

DESTINATARIOS: Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes y apoderados de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF de la comuna de Zapallar.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Periodo:

15 de junio

07 y 08 de Julio

24 de agosto

03 de diciembre

Lugar actividad: Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y espacios recreativos y/o deportivos de la comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- ✓ Jornada de Autocuidado para las comunidades educativas.
- ✓ Capacitación para la prevención en situaciones de riesgo y promoción de la seguridad, autocuidado y bienestar personal y el de los demás.

6.- Capacitaciones de sexualidad y afectividad de acuerdo a las etapas evolutivas de los estudiantes, para una toma de decisiones responsables.

OBJETIVOS: Estas capacitaciones pretenden desarrollar instancias de formación y participación de los y las estudiantes y comunidades educativas, para establecer estrategias de autocuidado y cuidado de otros.

DESTINATARIOS: Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes y apoderados de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF de la comuna de Zapallar.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Periodo:

31 de mayo

26 y 28 de junio

03, 11 y 17 de agosto

05 de septiembre

Lugar actividad: Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles de la comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- ✓ Taller de sexualidad y afectividad a los estudiantes de todos los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar.
- ✓ Jornadas de socialización y sensibilización en torno al plan ministerial de Afectividad y Sexualidad de los E. Educacionales y entrega de orientaciones y recursos para ello.

7.- Capacitación a los miembros de las comunidades educativas, para garantizar el derecho a la educación de todos y todas eliminando todo tipo de discriminación.

OBJETIVOS: Generar instancias de promoción, para el fortalecimiento de comunidades educativas inclusivas y sin discriminación, asegurando que todos sus puedan participar activamente en los procesos académicos y formativos.

DESTINATARIOS: Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes y apoderados de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF de la comuna de Zapallar.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Periodo:

04 de Julio

04 de noviembre

Lugar actividad: Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles de la comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- ✓ Capacitación a los docentes y asistentes de la educación para el fortalecimiento de las herramientas en el trabajo educativo con las y los estudiantes, en la valoración y el reconocimiento de la diversidad y participación de todos en las comunidades educativas.

- ✓ Jornadas de socialización y sensibilización en torno al plan ministerial de apoyo a la Inclusión.

8.- Jornadas de formación y elaboración del plan de seguridad escolar en un ambiente participativo.

OBJETIVOS: Implementar instancias de participación, para la planificación de la seguridad escolar, evaluación de riesgos y formación de culturas preventivas dentro de las unidades educativas

DESTINATARIOS: Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes y apoderados de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF de la comuna de Zapallar.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Periodo:

22 de junio

25 de agosto

13 de diciembre

Lugar actividad: Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles de la comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- ✓ Jornadas de formación, elaboración y socialización del plan de seguridad escolar en un ambiente participativo.
- ✓ Capacitaciones en torno a las herramientas que se deben manejar para el abordaje de situaciones de riesgo y de emergencias dentro de las comunidades educativas.
- ✓ Encuentros de participación entre los integrantes de las comunidades educativas con organismos operativos, como salud, Bomberos, Carabineros, entre otros.

3° **AUTORICÉSE** incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

4° **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al DAEM.



Sergio Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
DAEM
OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

POD / CTL / SEC / DAEM / azo

